



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 081-2023-MPB/GM

Bagua, 14 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

La Carta N°018-2023-MPB-GDTI, de fecha 02 de febrero del 2023; el Informe N°045-2023-MPB/AFEP-EGV de fecha 01 de marzo del 2023; el Informe N°116-2023-MPB/SGL de fecha 06 de marzo de 2023; La Carta N°043-2023-MPB-SGL de fecha 08 de marzo del 2023; el Informe N°052-2023-MPB/AFEP-EGV de fecha 08 de marzo del 2023; el Informe N°123-2023-MPB/SGL de fecha 08 de marzo de 2023; el Informe N°213-2023-MPB-GDTI de fecha 10 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

El artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación pública” concordante con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifico a la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Directiva N° 001-2019-EF/63, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019.EF/63.01.

Que, mediante Carta N°018-2023-MPB-GDTI de echa 02 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Jefe de la unidad de Formulación de Estudios y Proyectos para evaluar y aprobar el Formato 08-A del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en el C.P. Alenya, Distrito de Copallin-Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas;

Que, mediante Informe N°045-2023-MPB/AFEP-EGV de fecha 01 de marzo del 2019, el Jefe de la unidad de Formulación de Estudios y Proyectos emite informe al Sub Gerente de Infraestructura, donde aprueba la consistencia entre la viabilidad y el expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en el C.P. Alenya, Distrito de Copallin-Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas” con CUI N°2447089;

Que, mediante Informe N°116-2023-MPB/SGL de fecha 06 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura alcanza aprobación de consistencia del proyecto en mención, asimismo, recomienda que se apruebe el expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N°043-2023-MPB-SGL, de fecha 06 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura solicita al Jefe del Área de Formulación de Estudios y Proyectos elaborar la estructura del Presupuesto del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Deportivos y Recreativos en el C.P Alenya, Distrito de Copallin- Provincia de Bagua-Departamento de Amazonas” con CUI N° 2447089;



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, mediante Informe N°052-2023-MPB/AFEP-EGV, de fecha 08 de marzo del 2023, Jefe del Área de Formulación de Estudios y Proyectos alcanza la estructura del presupuesto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P ALENYA, DISTRITO DE COPALLIN- PROVINCIA DE BAGUA = DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" el mismo que queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	P. PARCIAL S/
01	LOSA CON COBERTURA METALICA Y TRIBUNA	593, 289.30
02	ESTRADO SOBRE SS.HH. Y VESTIDORES	111, 373.55
03	AREA DE RECREACION	149, 529.74
04	EQUIPAMIENTO	31, 850.00
05	MITIGACION AMBIENTAL	11, 889.79
06	CAPACITACION	5, 250.00
	COSTO DIRECTO	903, 182.38
	GASTOS GENERALES (10.00%)	90, 318.24
	UTILIDAD (05.00%)	45, 159.12
	SUB TOTAL	1, 038, 659.74
	IGV (18.00%)	186, 958.75
	VALOR REFERENCIAL	1, 225, 618.49
	GATOS DE SUPERVISION	61, 280.92
	EXPEDIENTE TECNICO	15, 000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9, 192.14
	TOTAL, PRESUPUESTO	1, 311, 091.55

Que, de la memoria descriptiva del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P ALENYA, DISTRITO DE COPALLIN – PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" se ha sustraído la siguiente información:

- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : POR CONTRATA
- **SISTEMA DE CONTRATACION** : A SUMA ALZADA
- **SISTEMA DE EJECUCIÓN** : 120 DÍAS CALENDARIO.

Que, mediante Informe N°123-2023-MPB/SGI, de fecha 08 de marzo de 2023: el Sub Gerente de Infraestructura alcanza informe al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre la estructura de consto de proyecto para la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°213-2023-MPB-GDTI, de fecha 10 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P ALENYA, DISTRITO DE COPALLIN – PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2447089;

Estando a las facultades administrativas conferidas en el acápite 2 de la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPB/A de fecha 13 de febrero de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL C.P ALENYA, DISTRITO DE COPALLIN – PROVINCIA DE BAGUA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2447089,



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



cuyo monto de inversión según expediente técnico asciende a **S/ 1, 311, 091.55** (Un Millón Trecientos Once Mil Noventa y Uno con 55/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución para los fines de Ley, a la oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Bagua, para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



HAR/GM
C.c.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENIPA 1060



970-073-036
979-263-302
937-772-109

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!